



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-

Res. 676/2023

Montevideo, 28 de febrero de 2023.

VISTO: El Contrato de Concesión de Gestión Moteles en Termas de Guaviyú celebrado entre la Intendencia de Paysandú y la Dirección General de Educación Técnico-Profesional con fecha 29 de setiembre de 2022;

RESULTANDO: que el citado Contrato posibilitará la concreción de un proyecto que permita a nuestros estudiantes la adquisición de conocimientos y competencias que consoliden los adquiridos en las distintas especialidades relacionadas con la hotelería, gastronomía, turismo y afines;

CONSIDERANDO: que en virtud de lo expresado se entiende pertinente conformar un centro de especialización y práctica hotelera y gastronómica que funcione como Anexo del Instituto de Alta Especialización de Salto, con el nombre de Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

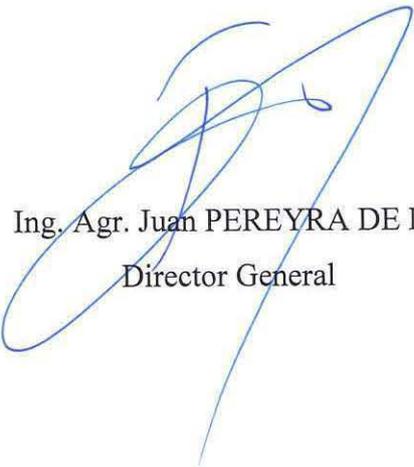
RESUELVE:

- 1) Establecer que el Complejo Termas de Guaviyú funcionará como Anexo del Instituto de Alta Especialización de Salto y llevará el nombre de “Centro de Especialización Hotelera y Gastronómica Guaviyú”.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal

web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección del Instituto de Alta Especialización de Salto. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb